



I. MUNICIPALIDAD DE COIHUECO
DEPARTAMENTO DE SALUD

REF: AUTORIZA ADQUISICIÓN A TRAVÉS DE
CONVENIO MARCO: CUATRO CAMILLAS CLÍNICAS,
DESTINADO A SALA DE REHABILITACIÓN. CESFAM
COIHUECO.

DECRETO N° 3195
COIHUECO

VISTOS:

28 MAYO 2014

- 1.-Las facultades conferidas por D.F.L. N° 1/19704 de fecha 26/07/2006, que fija el Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".
- 2.-El DFL N° 1-3063 de 1980, que regula traspaso de los Organismos del Sector Público a la Administración Municipal.
- 3.-Ley N° 19.886 de fecha 29 Agosto de 2003, "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios", Publicada en el Diario Oficial con fecha del 30/07/2003 y su Reglamento Artículo N° 7.

CONSIDERANDO

- 1.-Decreto Alcaldicio N°6953 de fecha 11 de diciembre de 2012, que aprueba Convenio Programa Rehabilitación Integral en la Red Salud año 2013.
- 2.-Decreto Alcaldicio N°1991 de fecha 27 de marzo de 2014, que aprueba Convenio modificatorio Programa Rehabilitación Integral en la Red Salud.
- 3.-La necesidad de adquirir Camillas Clínicas, con el fin de brindar una adecuada atención a pacientes, además de cumplir Convenio Programa Rehabilitación Integral en la Red Salud.
- 4.-Decreto Alcaldicio N°2957 de fecha 15 de mayo de 2014, que designa Secretaria Municipal subrogante a la Sra. Mónica Cifuentes Canales.
- 5.- La opción de comprar mediante convenio marco del Portal Chile Compra.

DECRETO

- 1.-Autorícese Adquisición vía Convenio Marco de cuatro Camillas Clínicas, destinado a Sala de Rehabilitación comunal, a empresa; Fabrica de accesorios y muebles de oficina S.A Rut: N°76.837.310-8., por un valor de \$524. 176 I.V.A incluido.
- 2.-Emitase Orden de Compra a Proveedor antes mencionado por un monto referencial de \$524.176 I.V.A incluido.
- 3.- Impútese el gasto a la cuenta complementaria 114_05 "Aplicación de fondos en Administración".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE



MONICA CIFUENTES CANALES
Secretaria Municipal(S)

CCHA/MCC/CA/RM/CC/DE/mrc



CARLOS CHANDIA ALARCON
Alcalde de Coihueco

Rut : 69.141.102-8
Dirección : Av. Prat 1688
Teléfono : 56-042-2471061-
Fax :

Demandante : Salud
Unidad de Compra : Departamento de Salud
Fecha Envío OC. :
Estado : Guardada

ORDEN DE COMPRA N°: 4594-328-CM14

SEÑOR (ES) :	FABRICA DE ACCESORIOS Y MUEBLES DE OFICINA SA	A Sr (a) :	JORGE BUSTOS GAETE JORGE BUSTOS GAETE
DIRECCIÓN :	2 ORIENTE 1141 - Talca Región del Maule	FONO :	(56)(71) 210541
RUT :	76.837.310-8	FAX :	(56)(71) 230303

NOMBRE ORDEN DE COMPRA :	CAMILLAS CLÍNICAS		
FECHA ENTREGA PRODUCTOS :			
DIRECCION DE ENVIO FACTURA :	Arturo Prat 1675	Coihueco	Región del Biobío
DIRECCION DE DESPACHO :			
METODO DE DESPACHO :			
FORMA DE PAGO :	30 días contra la recepción conforme de la factura		
CONTACTO OC :	Marcial Andrés Rodríguez Concha	56-042-2471061-	mrodriguez@desamucoihueco.cl

Código / ID Licitación CM	Producto	Cantidad	Especificaciones Comprador	Especificaciones Proveedor	Precio Unitario	Descuento	Cargos	Valor Total
42192207 2239-26-LP09	Camillas de paciente o accesorios de camilla	4	(697949) CAMILLA CLÍNICA FAYMO TUBULAR ACOLCHADA 180 X 65 X 83 697949	(697949) CAMILLA CLÍNICA FAYMO TUBULAR ACOLCHADA 180 X 65 X 83; Código: MUCL 830 MAS;Región : VIII	117.150,00	0,00	0,00	468.600

Neto	\$	468.600
Dcto.	\$	28.116
Cargos	\$	0
Subtotal	\$	440.484
19% IVA	\$	83.692
Total	\$	524.176

Fuente Financiamiento: REHABILITACIÓN INTEGRAL DE LA SALUD

Observaciones:

CAMILLAS CLÍNICAS. CESFAM COIHUECO. DIRECCIÓN DESPACHO: COMERCIO 1620. COIHUECO.

Derechos del Proveedor del Mercado Público

1. Derecho a entender los resultados de cada proceso.
 2. Derecho a participar en mercado público igualmente y sin discriminaciones arbitrarias.
 3. Derecho a exigir el pago convenido en el tiempo y forma establecido en las bases de licitación
 4. Derecho a impugnar los actos de los organismos compradores del sistema.
 5. A difundir y publicitar sus productos y servicios entre los organismos compradores, previo o no relacionados con procesos de compra o contratación en desarrollo.
 6. Derecho a inscribirse en el registro oficial de contratistas de la Administración del Estado, Chile Proveedores y a no entregar documentación que se encuentre acreditada en éste.
- Especificaciones

Para revisar en detalle sus derechos como proveedor visite <https://www.mercadopublico.cl/Portal/MP2/secciones/leyes-y-reglamento/derechos-del-proveedor.html>